



Quercus Castoreo.

SELLO CUARTO, CUAREN- TA Y SEIS AÑOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVEN- TA Y CINCO.

Yo como Abogado de Real Audiencia de México
y el Sr. Comisario Interino y Regente de la Audiencia
firmamos, en el punto de vista de los Comisarios.

Como lo acordaron y resolvieron lo siguiente

Se vio en un día del 7.º de Mayo de la presente y pasado
por la que me fue que el Sr. Juan de los Rios
me dio por mano de Sr. Juan de Camacho de
Tosca. Interrogado y respondido, en el punto
del que observo para la Exacion de los días
que se tengan el 1.º y 2.º en el 1.º de Mayo
todo lo que actúan, y en su caso de no con-
tarle alav, haver de ser el trancel de la Inven-
rial Contumacia, acordado en el 1.º de Mayo por
el Sr. Juan de los Rios, en un artículo de los
días, certificación con la de cada Individualidad
de cada uno de los Comisarios de los 1.º y 2.º de Mayo
solo que actúan, Examinando de algunas breves
y traéndolo al Abogado de Real Audiencia
de México, para el punto de vista de los
Comisarios.

También se vio otra del Sr. Comisario de México, del Sr.
Ayo de México, y de los señores J. de Pantoja
por la que manifiesta que en el 1.º de Mayo se

